BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO SOLICITUD DE SERVICIO - CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y CIERRE	F2.P4.ABS	20/08/2025
		Versión 10	
		Clasificación de la Información: CLASIFICADA	

# De solicitud	Nombre del evento:	Encuentro comunitario	# de Participantes:	184
114				

Tipo de solicitud:	INICIAL	**Fecha inicio:**	**26/06/2025**
Fecha de solicitud:	13/06/2025	**Fecha fin:**	**26/06/2025**
Dependencia / Regional:	**Dirección de Familias y Comunic**	**Hora inicio:**	1:30 a. m.
Nombres enlace del evento:	Jenny Alexandra Torres	**Hora fin:**	5:00 p. m.
Teléfono de Contacto:	3046785509	**Ciudad del Evento :**	**PASTO**
Correo Institucional:	jenny.torres@icbf.gov.co	**Lugar de Realización:**	**Calle 19 B N°42-60 Pinos del Norte Manzana C-Casa 1**
Jefe o Director Area / Regional:	Haidy Isabel Duque Cuesta	**Objetivo del Evento:**	Fortalecimiento de los vinculos y dialogos sobre los derechos de los niños,niñas y adolescentesberes
Cargo:	Directora Técnica Familias y Comunidades		
Macroregión:	**M2: Cau,VdC, Nar, Tol, Hui, Caq, Put, Vau**	**Operador:**	**UT EVENTOS & ICBF 2025**

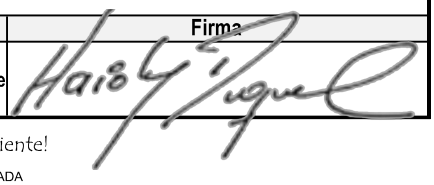
Servicios requeridos - items tarifario:	$ 593.472
ítems no previstos tarifario (iva incluido):	$ 0
Comisión de Admon (7,80%):	$ 0
IVA Comisión de admon:	$ 0
Valor Total Evento:	**$ 593.472**
Valor No Ejecutado:	$ 0
ANS:	$ 59.347
Valor Total Final Evento:	**$ 534.125**

En mi calidad Director o Jefe del area solicitante, Certifico la ejecución del evento, así como también el cumplimiento de los servicios requeridos y estipulados en la documentación adjunta y, en consecuencia, presento mi visto bueno para que se adelanten los trámites tendientes al pago de los servicios realmente prestados.

OBSERVACIONES:

Conforme las situaciones presentadas y la respuesta del Contratista, en la que no logra desvirtuar su responsabilidad en los hechos que originaron las quejas recibidas es viable la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios

Se firma a los 4 dias del mes de septiembre del año 2025.

Nombre y Apellidos	Cargo	Dependencia / Regional	Firma
Haidy Isabel Duque Cuesta	**ectora Técnica Familias y Comunida**	**irección de Familias y Comunidade**	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Informe de Aplicación de ANS – SS.114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades

1. Antecedentes

En el marco del evento SS.114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades. se solicitaron 184 refrigerios Minuta Patrón Tipo A, B y C para las diferentes edades del programa al operador logístico. Durante el desarrollo de la actividad se presentaron diversas novedades reportadas por el área encarga del evento que afectaron la correcta prestación del servicio, las cuales se detallan a continuación.

2. Novedades Presentadas

Se describe la cantidad de alimentos y productos entregados: 4 pedazos de sandia en bolsas plásticas, no se observaba buena higiene en la presentación.
Mantecada
Manzana
Leche de vaca entera
agua, entregar en empaque individual.

Durante la conversación sostenida con la señora Yaritza Rengifo, se le reiteró que los productos debían entregarse con empaque individual y no en vasos, cumpliendo los protocolos de bioseguridad. No obstante, la señora manifestó que le habían solicitado adquirir los insumos para entregar los productos en vasos, lo cual evidencia una contradicción frente a lo establecido en la orden oficial emitida por UTFC-3.

Se entregaron trozos de sandía envueltos en material no adecuado, sin condiciones apropiadas de conservación. Es importante destacar que la sandía cortada, si no se mantiene refrigerada y correctamente empacada, puede desarrollar bacterias nocivas en pocas horas, volviéndose potencialmente tóxica, especialmente para niños menores.

Las manzanas no fueron lavadas ni empacadas individualmente. Además, algunas presentaban signos visibles de deterioro, lo que afecta su inocuidad y aptitud para el consumo humano.

El agua fue entregada en botellas de 5 litros, acompañada de vasos desechables. Esta modalidad requiere la manipulación directa del líquido por parte del personal, lo cual contraviene los protocolos de bioseguridad vigentes.

También se entregaron bolsas de 900 ml de la marca Latti, junto con vasos. Este producto no está catalogado como leche, sino como lactosuero, lo cual lo hace nutricionalmente inadecuado para ser ofrecido como sustituto de leche, especialmente a familias con niños y personas con restricciones alimentarias.

Alimentos entregados al municipio de Pasto UTFC No 3 - 26 de junio de 2025





LECHE LIQUIDA MARCA LATTI



MANZANAS









AGUA EN BOTELLA DE 5 LITROS

3.Respuesta del Contratista

Mediante memorando del 22 de agosto de 2025, el operador allega la respuesta:

"En atención al texto del memorando en el que se afirma que "se entregaron 4 pedazos de sandía en bolsas plásticas (…)", y que se cuestiona la inocuidad, empaque e higiene de los productos suministrados, es preciso aclarar que dicha observación no corresponde a la realidad de lo ejecutado.

La fruta entregada en el refrigerio fueron manzanas frescas (producto 100% natural) para la totalidad de los asistentes, conforme lo exige la minuta patrón. Únicamente se incluyó sandía en cuatro (4) refrigerios destinados a los niños más pequeños. En estos casos específicos, la sandía fue suministrada en empaque individual, asegurando condiciones adecuadas de higiene, conservación y seguridad alimentaria.

De esta manera, queda claro que no se trató de una entrega generalizada de sandía, sino de una medida excepcional y controlada para un número reducido de beneficiarios, cumplida bajo los parámetros técnicos y de inocuidad correspondientes.

Tal como lo evidencian las fotografías adjuntadas en el mismo memorando y el acta firmada a satisfacción sin ninguna observación (que anexamos nuevamente).

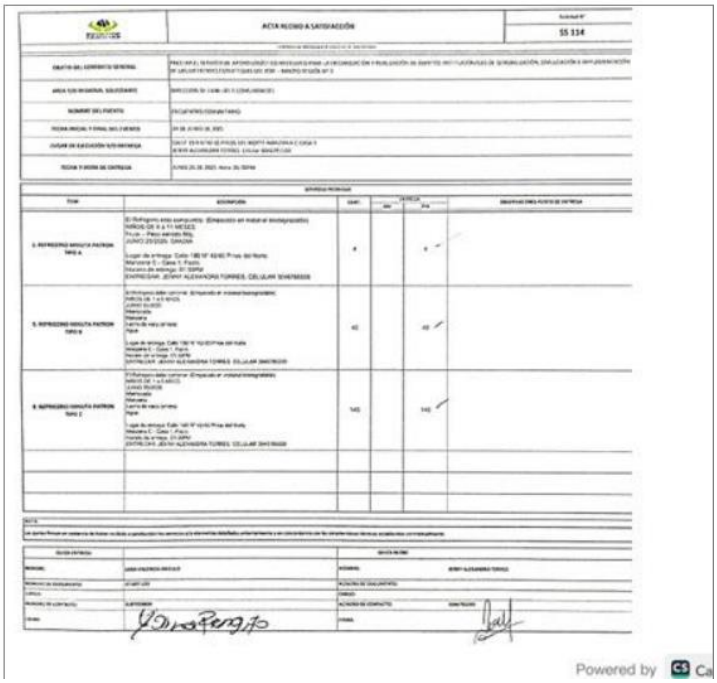


Respecto a la manipulación y empaque, la orden de servicio dispuso con sus ítems 1, 5 y 9 la "distribución en sitio de realización del evento o actividad", modalidad que fue cumplida en su totalidad. En ninguna parte del ítem se exige que la fruta o la leche se entreguen en empaque individual. Por el contrario, la minuta patrón establece los componentes del refrigerio y su ración, lo que se garantizó plenamente en la jornada.

La leche de vaca entera fue entregada de manera segura y servida en sitio, de acuerdo con las condiciones pactadas con los proveedores locales, cumpliendo los criterios de higiene y temperatura que aseguran su inocuidad. En ningún momento se suministró lactosuero en reemplazo de leche, como se afirma en el escrito, sino leche de vaca entera conforme al requerimiento técnico, y como bien lo muestra las fotos dice leche entera.

Sobre el agua, si bien se utilizó presentación en botellas de mayor volumen con vasos desechables, esta práctica está contemplada dentro de la modalidad de distribución en sitio y no contraviene ninguna norma nutricional ni sanitaria, siempre que, como en este caso Cabe recordar, además, que el evento se realizó el 26 de junio de 2025 y fue reportado como observaciones el 19 de agosto de 2025, es decir, más de dos meses después, lo que carece de oportunidad y dificulta toda verificación objetiva de los hechos.

Finalmente, debe resaltarse que el acta del evento fue firmada a satisfacción, sin observaciones por parte de los responsables, lo que constituye la evidencia más directa de que los productos fueron recibidos en condiciones adecuadas y en cumplimiento de lo pactado.



ACTA ACUSO A SATISFACCIÓN

55 134

En consecuencia, se ratifica que los refrigerios entregados cumplieron con:
• Los parámetros de la minuta patrón del ICBF.
• La orden de servicio, que dispuso distribución en sitio y no empaques individuales.
• Las normas de inocuidad y seguridad alimentaria, garantizando productos aptos para consumo humano.

Por lo anterior, no se configura incumplimiento alguno atribuible al operador, y se solicita se tengan en cuenta los soportes anexos (fotografías y acta de satisfacción), así como el retraso en dar a conocer la inconformidad de lo entregado, para descartar la aplicación de medidas sancionatorias o retenciones por ANS".

Análisis de la novedad y del comunicado del operador

Dado que las ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) buscan garantizar calidad, oportunidad y cumplimiento del servicio prestado por parte del operador, se evidencia que el área reporto soporte documental (fotografías) suficientes que respalden la presentación y calidad de las manzanas.

En cuanto a la leche Marca Latti, se debe tener en cuenta que mediante la Resolución No. 4168 del 12 de febrero de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a productores que presentaron leche adicionada con lactosuero —identificada por INVIMA a través de marcadores como el caseinomacropéptido (CMP)—, incluyendo la marca Latti, comercializada como leche entera higienizada (UAT) y, por tanto, engañosa para el consumidor.

3. Análisis aplicación de ANS

Conforme las situaciones presentadas y la respuesta del Contratista, en la que no logra desvirtuar su responsabilidad en los hechos que originaron las quejas recibidas es viable la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios, los cuales se encuentran pactados de la siguiente manera:

8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

A continuación, se presentan los "Niveles de Servicio Mínimos Establecidos" que serán sujeto de validación:

ITEM	SERVICIO	NIVELES META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCUENTOS POR NIVEL DE META
2	Calidad y presentación de alimentos frescos y preparados entregados.	Mantener la frescura y presentación óptima de los alimentos: **Satisfactorio:** Los alimentos cumplen con la calidad y presentación requerida. **Malo:** Los alimentos no cumplen con la calidad y presentación requerida.	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento, inspección visual al momento de la entrega y pruebas de temperatura para alimentos calientes y fríos.	**Satisfactorio:** sin penalización **Malo:** penalización del 10% del valor facturado del servicio.

Por otra parte, en lo relacionado con el segundo ANS sobre la calidad y presentación de los alimentos frescos y preparados, se presentaron observaciones equivalentes al el 22.5% sobre el total de almuerzos entregados y en el *Nivel de Meta* se determinan como "Malo", por lo que debe aplicarse la penalización de 10% del valor facturado del servicio.

Al respecto debe precisarse que, la Ficha de Condiciones Técnicas estableció con relación a la acumulación de ANS los siguiente:

> *"Los 6 niveles de servicio estipulados previamente generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio, acumulando los descuentos individuales* ***por servicio hasta un máximo del 10% del pago de la orden de servicio****. Las retenciones*
>
> *por incumplimiento en los ANS se aplicarán a medida que se verifiquen dichos incumplimientos* ***y serán acumulativas, pero solo hasta un tope de 10% del pago de la orden de servicio****."* (Negrilla y subraya fuera de texto)

5. Conclusión

Considerando las novedades presentadas y la aplicación de ANS conforme a lo establecido en el contrato, el valor final a pagar al operador logístico por el evento **SS. SS. 114 Encuentro comunitario - D. Familias y Comunidades** es de **$534.125**, conforme lo siguiente:

Concepto	Valor
Valor total orden de servicio Aprobado	$ 593.472

Descuento por ANS aplicada en Calidad (10%)	$ 59.347
Total, a pagar al operador	**$ 534.125**